

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR

16° PERIODO - ACTA N° 27
Sesión 23 de febrero de 2023

En Montevideo, el día veintitrés de febrero del dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas, celebra su vigésima tercera sesión del décimo sexto período la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, con la asistencia de los siguientes miembros titulares y suplentes en ejercicio de la titularidad:

ABOGADOS: Dr. Gustavo Castillo, Dra. Nancy González,

ARQUITECTOS: Arq. Alvar Alvarez, Arq. Walter Alfaro Balerio,

CONTADORES: Cr. Jack Conijeski, Cra. Carolina Oreiro,

INGENIEROS AGRÓNOMOS: Ing. Agr. Guillermo Pigurina, Ing. Agr. Juan Carlos Canabal,

MÉDICOS: Dra. Beatriz Píriz, Dr. Ricardo Acuña Pomiés,

ODONTÓLOGOS: Dr. Sebastián Pessano, Dra. Inés Acuña D Amico,

VETERINARIOS: Dra. María Paula Trelles.

Sobre los dieciséis cargos de la Comisión Asesora y de Contralor se constata la asistencia de trece miembros en su calidad de titulares.

Asiste en calidad de suplente la Dra. Virginia Varaldi.

Excusan su inasistencia los señores miembros Lic. Roberto Martínez y Lic. Verónica Molina.

Preside el Sr. Presidente Ing. Agr. Juan Canabal y actúa en Secretaría el Dr. Gustavo Castillo.

En la secretaría administrativa actúa la Oficial 2, Sra. Marianela Fernández.

ACTA N° 25 - Sesión del 08.12.2022.

Se resuelve (Mayoría 7 votos afirmativos, 4 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 25, correspondiente a la sesión del 08.12.2022.

El número de votos afirmativos y abstenciones que obtiene el Acta, responde a los miembros presentes en Sala en el momento de considerarla.

ACTA N° 26 - Sesión del 22.12.2022.

Se resuelve (Mayoría 7 votos afirmativos, 4 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 26, correspondiente a la sesión del 22.12.2022.

El número de votos afirmativos y abstenciones que obtiene el Acta, responde a los miembros presentes en Sala en el momento de considerarla.

1) ASUNTOS ENTRADOS

PRESUPUESTO FINANCIERO 2023

El Sr. PRESIDENTE da cuenta que se toma conocimiento del Presupuesto Financiero 2023 remitido.

AJUSTE DE PASIVIDADES Y SUELDOS FICTOS

El Sr. PRESIDENTE da cuenta que se toma conocimiento del Ajuste de Pasividades y Sueldos Fictos remitido.

BOLETÍN DE INDICADORES

El Sr. PRESIDENTE da cuenta que se remitió el Boletín de Indicadores Diciembre 2022 y el Boletín de Indicadores Enero 2023 del que se toma conocimiento.

MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS 2022.

El Sr. PRESIDENTE da cuenta que los documentos de Memoria y Estados Financieros 2022 fueron aprobados el día de hoy por el Directorio. Solicitó que sea enviado a todos los integrantes. La Comisión Asesora y de Contralor tiene 30 días para expedirse, y a su vez, la Caja tiene hasta el 31 de marzo para expedirse. Hoy se toma conocimiento, los documentos se dan por ingresados, comienza a contar el plazo y será remitido por correo electrónico.

2) INFORME DE MESA

El Sr. PRESIDENTE explica que no hubo reunión de Mesas por lo que no cuentan con informe.

El Arq. Alfaro solicita a la Mesa que en la medida de lo posible, exhorte a que el Directorio informe el proceso y el fundamento sobre el anteproyecto de ley exprés que fue aprobado por el Directorio el 22.12.2022, coincidente con el día de la última sesión de la Comisión Asesora y de Contralor. La Comisión no recibió el anteproyecto ni las intenciones. Hubiera sido interesante que la Comisión Asesora y de Contralor lo reciba antes para estar informada y antes de ser presentado al Poder Ejecutivo. Se entregó al Poder Ejecutivo el 9 de diciembre y la Comisión Asesora y de Contralor lo recibió el 30 de diciembre. Hizo el intento de citar a sesión extraordinaria, y fracasó, no fue posible realizarla. A pesar de que mucho del contenido de la ley exprés no es novedad, porque ya aparecían ideas que se habían manejado en diferentes reuniones pero cree que es necesario que la Comisión Asesora y de Contralor asuma su función, actúe como tal, se informe de lo que resuelve finalmente el Directorio, no después de enviarlo al Poder Ejecutivo, si no el mismo día, día que hubo sesión de la Comisión Asesora y de Contralor. Surge del acta, que ese día no hubo informe de Mesas, porque justamente el Directorio no trasladó a la Mesa ninguna información sobre el hecho de haber aprobado ese mismo día el anteproyecto de ley exprés que una semana después entregó al Poder Ejecutivo. También le parece que el Directorio tiene que informar sobre el proceso de reuniones que hubo con el Poder Ejecutivo después del 29 de diciembre sobre el anteproyecto de ley exprés que tiene hace casi dos meses.

El Sr. PRESIDENTE cree que ya está en el Parlamento.

El Arq. Alfaro expresa que en el Parlamento hay dos fechas, una para la ley general en el Senado que hay acuerdo para aprobarla a fin de marzo, y la ley exprés que todavía no ha tenido un proceso de discusión en el Parlamento. Luego de que se entregó el proyecto de ley al Poder Ejecutivo el 29 de diciembre de 2022, seguramente haya habido conversaciones sobre el contenido y de qué forma enviarla al Poder Legislativo.

Propone como moción solicitar a los miembros del Directorio que asistan a la próxima sesión.

El Cr. Conijeski comparte lo expresado por el Arq. Alfaro y destaca que nuevamente es una señal del destrato del Directorio hacia la Comisión Asesora y de Contralor, la prensa tiene los resultados de la ley exprés mucho antes que la Comisión Asesora y de Contralor. El Directorio lo aprobó en diciembre pero prácticamente lo aprobó en agosto, eso indica que hubo contacto con el Poder Ejecutivo porque si no, no se explica que haya demorado tantos meses. Esto lleva a un punto muy importante y es que la reforma fue impuesta, los hechos de alguna manera confirman la característica de esta ley exprés.

Ingresa en sala el Dr. Acuña Pomies.

El Dr. Castillo comparte en líneas generales el planteo de pedir información, no comparte las afirmaciones realizadas por el Arq. Alfaro y el Cr. Conijeski. La Comisión Asesora y de Contralor tiene dentro de sus competencias el contralor del Directorio. Ese contralor se puede realizar por medio de la solicitud de que el Directorio concurra para realizar precisiones, consultas y preguntas del proyecto de ley. En relación a la expresión de que el Directorio ignora a la Comisión Asesora y de Contralor, cree que no es así, porque no están previstas, las consultas, ni las previas consultas, salvo en determinadas puntualizaciones. Conceptualmente no comparte que el Directorio ignore o deje de ignorar a la Comisión Asesora y de Contralor, no está previsto que ante los proyectos de ley previamente se le consulte a esta Comisión.

La Cra. Oreiro está de acuerdo en que no está establecido en la norma que el Directorio tiene que pedir nada a la Comisión Asesora y de Contralor, pero es una Comisión Asesora y de Contralor, está en falta porque no utilizó una herramienta disponible para que lo asesore.

El Dr. Castillo opina que los que estuvieron en falta fueron ellos, la Comisión Asesora y de Contralor.

La Cra. Oreiro expresa que todos estuvieron en falta. El Directorio perdió la oportunidad de tener un asesoramiento.

El Dr. Castillo expresa que ese es un tema político, no jurídico.

La Cra. Oreiro señala que por temas políticos el Directorio perdió la oportunidad de realizar un anteproyecto que realmente sirviera para algo.

Puesta a consideración la moción propuesta por el Arq. Alfaro se resuelve por Unanimidad de 12 votos afirmativos: solicitar al Directorio que concurran a la próxima sesión de la Comisión Asesora y de Contralor para explicar todo lo relativo a la ley exprés, el procedimiento elegido, y en qué situación se encuentra hoy.

El Cr. Conijeski quiere preguntar cuáles serán las acciones que van a tomar.

El Sr. PRESIDENTE señala que eso puede preguntarlo en presencia del Directorio.

INFORME DE COMISIONES

COMISIÓN DE PRESTACIONES

El Arq. Alfaro informa que la Comisión de Prestaciones prácticamente no hizo receso, no se reunió solamente dos semanas, y se siguen analizando 5 o 6 casos semanalmente, estando al día en la resolución de los casos.

La Cra. Oreiro quiere consultar por los pasivos que reciben jubilaciones y pensiones. Como ahora la partida de defunción la firman digitalmente los médicos, ASSE las recibe y pasa automáticamente la información a la Caja. Le comentaron de un caso de una persona que seguía cobrando una pensión de un hijo discapacitado, cuando hacía 10 años que se había muerto el hijo. La Caja recibe la información del los que han muerto a partir de esa fecha ¿pero revisaron en algún momento si los pasivos a la fecha del cambio en la recepción automática de la información de los fallecimientos seguían con vida?

El Arq. Alfaro señala que puede averiguarlo, que precisaría los datos del caso.

La Cra. Oreiro quiere saber en cuántos casos está sucediendo eso, porque si pasó en un caso puede haber pasado en muchos. También quiere saber si se están iniciando acciones judiciales respecto a esos pagos indebidos.

El Arq. Alfaro cree que es grave, que lo averigua sin inconveniente para la próxima sesión. El día de hoy se trató un caso de una persona que falleció hace 10 días y la Caja ya contaba con esa información.

La Cra. Oreiro señala que eso es cuando el fallecimiento ocurrió cuando la información ya llega automáticamente, pero qué pasa con los que fallecieron antes.

El Arq. Alfaro entiende el planteo y confirma que hará la averiguación.

El Cr. Conijeski pregunta si la Caja no pide un certificado de vida como en otros lados cada tanto tiempo.

El Arq. Alfaro responde que eso también lo puede averiguar.

El Dr. Castillo cree que es interesante la instrumentación de la Caja sobre el tema del fallecimiento de un profesional. No sabe si corresponde a la Comisión de Prestaciones y pregunta si el Arq. Alfaro lo puede averiguar.

El Arq. Alfaro responde que no hay problema de preguntarlo porque la Comisión de Prestaciones está integrada por el Gerente de División Afiliados.

El Dr. Castillo opina que quizás hasta se lo pueda invitar a concurrir a la sesión.

3) ASUNTOS PREVIOS

No se presentan.

4) ASUNTOS A TRATAR

REGLAMENTO INTERNO. FALTAS

El Sr. PRESIDENTE señala que existe el Reglamento Interno de la Comisión Asesora y de Contralor pero se ha estado actuando de distintas formas. Le da la palabra al Dr. Castillo para que plantee el tema.

El Dr. Castillo quiere que quede claro que el planteo que va a realizar es a partir de hoy en adelante, no para el pasado. El tema es sobre la solicitud de licencia, que se ha venido realizando en forma errónea durante un año, cuando no se comparece a la sesión.

El procedimiento general es que la Secretaría cita a la sesión y luego un compañero dice que no puede concurrir que citen al suplente. El suplente viene o no viene. Esa situación “no puedo ir” es una falta. El tener faltas tiene consecuencias, si durante 12 meses tiene 5 faltas consecutivas o 10 alternadas pierde el cargo (incluyendo las extraordinarias). El titular pierde el cargo y queda su suplente.

Justamente hoy, una compañera solicitó licencia por correo electrónico que envió a todos los miembros que dice: “solicito licencia ya que a las 20 h tengo una consulta médica, por lo que me impide estar en nuestra reunión”, si bien el contenido es válido - porque una de las razones es estar imposibilitado por razones médicas - la instrumentación es errónea. No se debe dirigir a Secretaría, se debe dirigir a la Mesa, la solicitud se hace a la Mesa que lo avala, y después, la Mesa en la sesión siguiente informa la situación y tiene que traer obviamente el justificativo. Esto lo toma simplemente como ejemplo.

También hay que tener cuidado con el concepto licencia porque el concepto tampoco es suficiente. No se trata de solicitar licencia solamente, hay que solicitarla por las causas explicitadas en la norma. Cree que hay que respetarse entre todos - los que pueden venir, y los que no pueden venir por razones suficientes y valederas (una de las

establecidas en el reglamento) – para que se utilice el mecanismo pertinente y funcione.

Procede a leer el Reglamento Interno (ya que la Ley 17.738 básicamente dice lo mismo): “Todos los integrantes de la Comisión Asesora y de Contralor en ejercicio de sus cargos podrán solicitar licencia especial por las siguientes causales y por el término máximo de un año en todo el período o 26 sesiones.

- a) Por causa de salud personal o de un familiar directo (aclara que es hijos o padres, no hay más);
- b) Por razones de trabajo o estudio que impliquen la imposibilidad de concurrir a las reuniones;
- c) Por viaje al exterior.

La solicitud de licencia deberá ser dirigida a la Mesa, que podrá aceptarla cuando sea por estas causales, dando cuenta al Plenario en la próxima sesión.” “Fuera de estas causales, los integrantes de la Comisión Asesora y de Contralor podrán justificar su inasistencia por otros motivos, los que serán considerados por la Comisión en pleno, estándose a lo que ésta decida.”

Es decir que estas tres causales las resuelve la Mesa e informa a la Comisión Asesora y de Contralor en la siguiente sesión. Todos aquellos motivos que estuvieran fuera de estas tres situaciones lo resuelve el pleno en la sesión siguiente.

Las inasistencias a las sesiones de la Comisión Asesora y de Contralor ocurridas fuera de los períodos de licencia expresados en este Reglamento se computarán a los efectos de lo dispuesto en el artículo 77 del mismo. La falta de asistencia a cinco (5) sesiones ordinarias consecutivas o diez (10) alternadas (ordinarias o extraordinarias) cada doce meses, sin licencia concedida o causa justificada a juicio de la Comisión, importará la cesantía en el cargo del miembro omiso, convocándose al suplente respectivo (art. 30 de la ley N° 17.738), de acuerdo con el procedimiento fijado en el artículo 31 de este reglamento.”

Ingresó el Arq. Alvarez.

El Sr. PRESIDENTE aclara que el año es civil.

El Dr. Castillo pregunta si quedó claro, porque va a pedir que se controle. En definitiva es la misma Mesa la que resuelve en el caso de las tres causas explícitas y el resto de los casos los resuelve el Cuerpo. Porque después, es la Mesa quien le llama la atención a quien directamente le comunica a la persona que cesó en el cargo.

La Dra. Acuña D Amico expresa que en su caso tuvo una certificación médica prolongada por dos años, ¿en ese caso cesaría en el cargo?.

El Dr. Castillo responde que si bien hay un tope establecido, si se justifica la situación, se vuelve flexible porque él no va a levantar la mano para que cese en el cargo. Las reglamentaciones son para establecer reglas de conducta. Esas reglas de conducta, en determinadas excepciones, debidamente justificadas, no son para levantar la mano.

La Cra. Oreiro señala que fuera de esas causales, el artículo 75 dice que los integrantes de la Comisión Asesora y de Contralor podrán justificar su inasistencia por otros motivos. Entiende que el caso planteado se encontraría dentro de ese artículo, el tema de aceptar o no.

El Dr. Castillo explica que las inasistencias especiales tienen solamente tres situaciones. Esas pueden aplicarse por determinado período, 26 sesiones o 1 año. Lo que dice el artículo 75, es que fuera de esas tres causales, puede haber otras causales, y es el colectivo el que va a resolver, pero no en cuánto al plazo.

La Cra. Oreiro pregunta si entonces aplicando el caso en cuestión, estarían omisos de aplicar los plazos.

El Dr. Castillo responde que no es estar omisos, se plantea el caso, y no se votaría el cese.

El Arq. Alfaro coincide con el planteo del Dr. Castillo, le parece adecuado y coincide también con el contenido pero le preocupa que se pierda la integración.

El Sr. PRESIDENTE explica que si falta el titular y luego también los suplentes superando las inasistencias, allí cambiaría la integración, se pierde un cargo.

El Dr. Pessano cree que el aviso hay que hacerlo con la mayor antelación posible para que se pueda citar al suplente.

El Sr. PRESIDENTE explica que el orden del día ya no cuenta con la leyenda que decía que en caso de no poder concurrir se de aviso a la Secretaría.

Desde el punto de vista práctico, la Secretaría cita para la sesión el día lunes, con antelación, y también tiene que haber cierta antelación para citar al suplente y que tenga la obligación de concurrir. Lo que estaba pasando era que la persona avisaba el mismo día que no podía concurrir y entonces el suplente tampoco estaba obligado a

concurrir porque no se le cito con la suficiente antelación. Pueden surgir cosas de urgencia, pero cuando se sabe, hay que comunicar el mismo lunes para que se pueda citar al suplente. Tendrá la falta o será licencia dependiendo del procedimiento, pero que se pueda citar al suplente en forma correcta, que este obligado. En la forma en que se ha actuado (en buena medida es responsabilidad de la Mesa) el suplente no estaba obligado a venir, el titular comunicaba que no venía y se computaba como una falta justificada. Lo que se busca es aclarar eso, que vale para todos, titulares y suplentes.

El Dr. Castillo señala que se trata de un tema de responsabilidad, porque puede hacer caer al suplente en falta.

El Sr. PRESIDENTE expresa que hay que comprometerse a comunicar, cuando se sabe que no se puede concurrir avisar el día de la citación, por médico, por un compromiso, avisar de entrada, porque el aviso de que no va a concurrir va a generar igual la falta, entonces al menos que pueda concurrir el suplente. Si el suplente no concurre también se genera la falta, eso es válido para todos. La idea no es mirar para atrás en absoluto, si no poner un orden. La idea es que haya asistencia de las profesiones por sus titulares o suplentes.

La Cra. Oreiro pregunta si se empezaría a contar a partir de ahora.

El Sr. PRESIDENTE responde que sí, se puede avisar a los que no están.

La Cra. Oreiro sugiere que además del acta que será enviada en la próxima citación, se envíe un comunicado a titulares y suplentes de cómo se va a aplicar el Reglamento.

El Dr. Castillo expresa que solamente se va a poner el Reglamento artículos 74 y siguientes.

La Cra. Oreiro expresa que de la misma forma que se están enterando y que pondrán en conocimiento de los suplentes, sería bueno pasarlo a todos.

El Dr. Castillo señala que se puede armar un texto corto simplemente haciendo referencia a la norma.

El Sr. PRESIDENTE entiende que no hay que votar nada, que es aceptada la interpretación de la norma que en su momento se flexibilizó demasiado.

El Dr. Castillo expresa que el año anterior gran cantidad de los integrantes avisaba el mismo día y dejaban apretado a su suplente.

ANTEPROYECTO LEY EXPRÉS

El Sr. PRESIDENTE señala que todos han recibido los documentos. La exposición ya se hizo de alguna forma en el Informe de Mesa. Opina que el Directorio actuó apegado a la ley, y se equivocó con respecto a la Comisión Asesora y de Contralor, quizás un poco empujado por los plazos. Lo que hizo es lo que está a la vista.

Con respecto al contenido de la ley exprés, el Directorio concurrió y muchas de las cosas que surgen ya las habían dicho. No hubo básicamente novedades, en alguna oportunidad tuvo alguna conversación con un integrante del Directorio, y le comentó que los puntos de aumentar las categorías, aumentar la tasa a los activos, desde el punto de vista del proyecto de ley, no eran las cinco líneas si no que tenían que hacerse conforme a la ley que lo regula y otra ley tiene que quitar eso. La técnica legislativa es más compleja, y eso lo hicieron los Servicios Jurídicos de la Caja.

Además, está la ley general y toda la normativa, e iban cambiando, quedando un documento mucho más amplio. En algún momento no se supo si se iba a presentar o no, y luego se presentó. Supone que fue más bien por temas políticos. El Cr. Conijeski expresó que el Poder Ejecutivo se había impuesto, si bien no sabe si es ese el término que aplica o no, la ley exprés tuvo el consentimiento del Poder Ejecutivo, que no lo tenía inicialmente, se fue aviniendo. No se trata de la pretensión pura de la Caja si no que es el resultado de un proceso de negociación asimétrico, pero negociación al fin. Otra ventaja es que fue pedido por la Caja, eso políticamente es diferente, porque si la Caja pide que les pongan impuestos a los jubilados y que aumenten la tasa de aporte a los activos, no es lo mismo. Ese es su punto de vista, luego vendrán los directores y dirán lo que tengan que decir.

El Dr. Pessano considera que si bien los tiempos apremian, hubiera sido mejor, si bien no está la obligación de pasar por la Comisión Asesora y de Contralor, que el Directorio tuviera alguna instancia de intercambio con la Comisión Asesora y de Contralor a efectos de asesorar o ver alguna discrepancia, que quizás por ese motivo también no se trajo. Presentar el anteproyecto al Poder Ejecutivo con el aval de la Comisión Asesora y de Contralor podría haber ayudado hasta para que se considere más rápidamente.

El Sr. PRESIDENTE señala que la Comisión Asesora y de Contralor tiene libertad. También cree que debería haberse comunicado, al menos en una reunión para explicar un día antes de presentarlo. La responsabilidad política es de ellos y cada uno juzga libremente porque usaron la ley y no le comunicaron a la Comisión Asesora y de Contralor.

El Arq. Alvarez quiere manifestar preocupación y lamenta realmente que haya surgido el proyecto propuesto por Directorio y no haber consultado a la Comisión Asesora y de Contralor, que es la Caja de Profesionales con sus órganos (Directorio y Comisión Asesora y de Contralor) porque eso también hace a lo que es el cuidado de la Caja de Profesionales. Cada órgano tiene sus responsabilidades por supuesto. Es preocupante que las negociaciones políticas que se han llevado a través del Directorio al Poder Ejecutivo, si se pretende una propuesta desde la Caja de Profesionales tendría que intervenir necesariamente la Comisión Asesora y de Contralor.

En relación al anteproyecto, la valoración que se hace desde la Sociedad de Arquitectos es que realmente no es conveniente, entienden que el cambio en el subsidio de maternidad, no tiene una contemplación desde el punto de vista de que los hijos sirvan como años de aporte para las mujeres, no está el concepto de paternidad y maternidad, no sabe si incluye las adopciones.

En relación a la jubilación, la Sociedad de Arquitectos no comparte el tema de los porcentajes, el planteo de más años de aporte y menor jubilación no es una ecuación que está bien resuelta en este proyecto. No están para nada de acuerdo con el planteo del anteproyecto, cree que tiene que ser discutido.

El Sr. PRESIDENTE cree que desde una visión particular nadie quiere que le suban los aportes, que le bajen la jubilación, pero cree que es parte de la decisión.

Para él, la edad hay que cambiarla, en todo caso la ventaja es mantener la Caja y que se puedan pagar las jubilaciones. Los jóvenes hoy están y mañana quizás no, los que están cerca de jubilarse no tienen muchas opciones y además dependen de los más jóvenes. A su vez, ésta es una reforma paramétrica, todos tenemos que hacer sacrificios, tampoco es la reforma general de la Caja, son herramientas que sirven por más que quizás no se prefieran, es para que den los números en el corto plazo. De alguna forma el dinero que pueda faltar en algún momento se viabilice, que tenga el visto bueno del actual Poder Ejecutivo. Se habla del año 2024 pero si es un poco después puede que le toque al próximo gobierno.

El Dr. Acuña Pomiés cree que hubo un silencio de radio cuando el Directorio estaba en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social reunido elaborando el proyecto de ley y pasando información donde la Comisión Asesora y de Contralor no tenía información alguna. Respecto del resultado, no sabe cómo se dieron las cosas, no sabe si el Directorio planteó la situación y no se cocinó en la OPP, en el Poder Ejecutivo, y tendrá su respaldo en cuanto a asegurar la viabilidad del instituto. Para que den los números para dar una determinada viabilidad, en un determinado tiempo se tiene que hacer esto. Después se verá si las cosas fueron realmente así o si el Directorio aporta algo de cómo fueron realmente las cosas. En la línea del planteo del Sr. Presidente, cree que hay que pensar en clave de viabilidad. La reforma tiene que pensar primero en la viabilidad y después las prestaciones, que están en segundo lugar. Es decir, las prestaciones tienen que estar en función de la viabilidad, y ahí son los números puros y duros, la sábana es corta, o se saca de un lado o se saca del otro,

pero siempre se va a perder, porque hay una base demográfica, una realidad que es imposible de modificar.

La lectura del proyecto de ley le resulta muy engorrosa y le gustaría saber cuándo concurra el Directorio cuánto pesa cada una de esas medidas, los artículos de la ley traducidos en efectivo. En una columna, la ley actual, en otra columna lo que se propone y en otra cuánto pesa en la viabilidad del instituto. Incluso, vio algunos artículos que no necesariamente tienen mayor impacto pero tienen otras implicancias que en todo caso después se discutirán. Y en el caso de que eso no esté, se lo pediría a los Servicios para que quede claro, porque después hay que explicar a los gremios y a los colegas, pero para eso hay que tenerlo claro, pero no le queda claro solamente de la lectura del proyecto de ley.

La Dra. González está de acuerdo en que el proyecto lo que busca es la viabilidad de la Caja, pero la viabilidad va de la mano de que haya aportantes, la Caja la sostienen los que pagan los aportes. Cree que las medidas que se están tomando lejos de alentar a los aportantes a aportar, se los está espantando. Cree que va a haber una corrida con todas estas medidas y no va a ayudar.

El Sr. PRESIDENTE señala que va a bajar el aporte.

La Dra. González dice que en el régimen nuevo, pero los actuales están con la soga al cuello. La gente que está en relación de dependencia, que tenía la posibilidad de que en lugar de aportar a BPS aporten a la Caja para engrosar los aportantes, esa herramienta no fue utilizada.

El Sr. PRESIDENTE señala que la herramienta no fue utilizada porque no fue aceptada. Hubo una propuesta minoritaria dentro del Directorio y no se llevó al Poder Ejecutivo. No es sencillo decir que ahora todos los profesionales en relación de dependencia paguen y se les de las mismas prestaciones, eso será en todo caso de la reforma de fondo, no tiene que ver con la ley exprés.

El Dr. Acuña Pomiés opina que se debería pensar en vender a los profesionales en relación de dependencia que tienen una jubilación adicional que sigue siendo atractiva además de la jubilación del BPS.

La Dra. González entiende que los profesionales que están hoy en relación de dependencia están fuera de discusión. Para los profesionales que están ejerciendo en forma liberal se les está haciendo cada vez más difícil aportar en estas condiciones. No se está contemplando eso y lo dice porque lo ve todos los días con los colegas que están trabajando en el interior en forma independiente, dicen que se van a declarar en no ejercicio o se bajan de categoría.

El Cr. Conijeski cree que hay un aspecto formal en el que cree que todos están de acuerdo y es en cómo ha sido el tratamiento durante todo el año sobre el tema de la reforma, no da para más, ya lo ha dicho varias veces, que demuestra la

consideración que tiene el Directorio de la Comisión Asesora y de Contralor. Si se entra en un tema de interpretación legal, no hay que olvidar que esta Comisión es asesora y de contralor, si el Directorio no pide asesoramiento a un tema de esta envergadura, “cerra y vamos”. Está todo dicho, no se quiere extender más porque no vale la pena. En relación al contenido en sí de la reforma, cree que el tiempo ha sido suficiente, fue todo el año 2022 que el tema estuvo presente, y la Comisión Asesora y de Contralor se estuvo enterando por la prensa, había tiempo de realizar un trabajo conjunto y lograr una reforma exprés, que contenga además algunos aspectos que no son solamente exprés. La reforma no sirve porque no va a lo principal que son dos aspectos principales que están causando esta situación de la Caja, la estructura y la gestión. Esos dos aspectos no están contemplados bajo ningún concepto. La reforma no soluciona el problema de viabilidad de la Caja, no proyecta la sustentabilidad de la Caja ni en el largo ni mediano plazo. Viendo la norma y el cálculo actuarial se puede saber claramente que para nada soluciona en el corto o mediano plazo (si se llama “mediano plazo” de un instituto de seguridad social del 2023 al 2031, rompe con todas las reglas de las proyecciones de un instituto de esta naturaleza) no aporta ningún tipo de solución. ¿Qué nos queda? ¿Bajar la cabeza? No. Cree que independientemente de tener la soga al cuello y de ser conscientes de que la solución no pasa por nuestras manos únicamente, hay un componente importante que es el apoyo que el Poder Ejecutivo brinda, por lo menos que se hubiera logrado una sustentabilidad con cierta progresión más lejana en el tiempo que el 2031 (que tampoco está porque los estudios actuariales están demostrando que el déficit operativo se sigue sucediendo). Además, siempre se carga sobre las mismas personas, los activos y los pasivos, el resto de los componentes de la Caja permanece incambiado, ya sea en la situación actual como su futura jubilación. Es decir, la futura jubilación de los mismos tiene muchos elementos más favorables que la situación de los futuros activos de la Caja. Entonces la reforma no existe y cree que la Comisión Asesora y de Contralor no debe apoyarla, deben votarla negativamente.

Esta Comisión tiene que expresar que este anteproyecto de reforma no contempla ninguna solución en el corto ni mediano plazo para la Caja y por lo tanto no comparte para nada, dejando de lado todo el procedimiento formal y el tratamiento que es un tema a esta altura secundario. Sobre el tema de fondo de la reforma manifiesta el rechazo al proyecto que fue elevado al Poder Ejecutivo.

El Dr. Acuña Pomiés señala que el Cr. Conijeski dice que el “déficit operativo se sigue sucediendo” ¿Qué quiere decir? No lo entiende.

El Cr. Conijeski responde que si mira los anexos de los cálculos actuariales, el resumen de ingresos y egresos sigue estando deficitario.

El Dr. Acuña Pomiés pregunta si eso hoy.

El Dr. Conijeski responde que no, que en el futuro, atendiendo al escenario pesimista que trabaja escenarios donde aumenta las declaraciones de no ejercicio y aumenta también la detención en la categoría 2 (o la futura categoría 5ta). Eso está sobre la mesa y además los hechos lo vienen confirmando. Eso daría una proyección deficitaria también en los próximos años, 2023, 2024, 2025 seguramente.

El Sr. PRESIDENTE le pregunta al Cr. Conijeski si lo que está diciendo es que no afectaría en nada positivamente, por un lado habla del 2031, pero por otro lado en el año 2024 se dejarían de pagar jubilaciones. Opina que hay un cambio, si tiene que llamarle corto o mediano plazo es otro tema, pero no le parece que hay que decir que es incambiado, le puede gustar o no el procedimiento que usaron. Una de las diferencias es que la sensibilidad, la cantidad de gente que puede dejar de aportar, por conocimiento propio de la Caja y que el Poder Ejecutivo no lo tiene, fue una diferencia en todos los planteos iniciales. El Poder Ejecutivo hacia una cuenta muy elemental y falsa en definitiva de que si se sube un punto determinado, obtiene tal punto allá y eso no es así, pero de alguna forma se avinieron. No entiende por qué la ley expresó en sí misma va a generar que los colegas de la Dra. González declaren no ejercicio, por el contrario entiende que va a haber muchos que van a seguir amparados pagando menos.

La Cra. Oreiro cree que el proyecto de ley es una curita, ni siquiera da para decir que es un parche, es correr un poquito la fecha de caducidad de la Caja. No es una solución. Con respecto al tema de los supuestos, recuerda claramente que cuando concurrió el Directorio dijo que habían tenido que hacer cambios porque el Poder Ejecutivo consideraba que la Caja estaba siendo muy pesimista. El escenario actual es mucho más optimista de lo que suponía la Caja al inicio.

El Dr. Acuña Pomiés expresa que respecto de la afirmación de que los profesionales que están trabajando en relación de dependencia quedan afuera, mantiene el criterio de tener una jubilación adicional. Pensar en un régimen que le saca a BPS es vivir en Disney Landia, porque la columna central de la seguridad social es el BPS y está en déficit. Entonces no le van a sacar aportes al BPS para financiar a los profesionales que son un grupo “privilegiado” por eso no se puede plantear, no lo lleva ni este Poder Ejecutivo ni ninguno. Hay que pensar en términos realistas, y lo realista es que los profesionales que están en relación de dependencia puedan ver a la Caja como un ingreso previsional adicional, con un régimen que no sea tan oneroso.

El tema de los escenarios, del proyecto, le gustaría antes de ser tan categórico, tener toda la información del Directorio y de los Servicios porque quiere saber exactamente cuánto pesa cada una de esas medidas, que además, deberán complementarse con la ley de fondo que supuestamente viene después, porque esta es la ley expresó, pero después supuestamente tiene que haber otra ley que haga que ese plazo del año 2031 se corra para más adelante. Le parece que nos estamos olvidando que se quiere crear algo que sea ideal cuando el problema es mundial, hoy Francia está resolviendo una reforma jubilatoria con la oposición de los franceses

porque las cuentas nocionales no dan en ningún sistema de este tipo. Este tema se dio con la Caja Bancaria que estaba ya en su segunda reforma, que estaba con problemas antes y está con problemas ahora. Eso le va a pasar a la Caja, está en problemas ahora y va a estar en problemas más adelante, porque el sistema en sí mismo es imposible de financiar con un modelo ideal que sea perfecto y que genere pocos aportes y mucha jubilación en un tiempo infinito. Lo que hay que hacer, en la medida de lo posible, es tratar de resolver en lo posible las cosas por etapas. Cree que el Directorio estuvo omiso, pero criticar no, porque la Comisión Asesora y de Contralor se llena la boca, pero podría haber tenido un proyecto alternativo, aún con el silencio del Directorio. La Comisión Asesora y de Contralor no tiene propuesta de nada, y no puede asesorar nada porque no tienen propuesta. El Directorio no estuvo bien del todo pero la Comisión Asesora y de Contralor está omisa y no cree que se pueda tener esa soberbia de criticar que no sirve para nada cuando ni siquiera han escuchado al Directorio y no tienen el retorno de un documento técnico avalando cada uno de los puntos que es lo que representa. Se nombró el tema de la gestión, que está todo igual, cree que está demostrado por informe de los Servicios que tal como está gestionada la Caja hoy no incide en nada en la viabilidad, el problema de la viabilidad no tienen nada que ver con la gestión, tienen que ver con la ecuación interna demográfica en cuanto a los aportantes y al peso de las jubilaciones. Hay sobrados elementos técnicos.

La Cra. Oreiro opina que el mayor error del anteproyecto es el enfoque. No es factible un sistema jubilatorio autosustentable, está de acuerdo con el Dr. Acuña, mundialmente se ve que no es factible, salvo quizás en países con baja esperanza de vida y alta natalidad. La esperanza de vida alta es en realidad una sobrevida alta, porque llega un momento en el que no se puede seguir trabajando, no se puede seguir aumentando la edad de jubilación. Entonces ¿por qué se encaprichan en salvar a la Caja si saben que no es posible sustentarla en el largo plazo? El Directorio, en vez de enfocarse en salvar la institución debería haberse enfocado en los afiliados, entonces, podría muy bien haberle planteado al BPS o al Poder Ejecutivo en general (pero en serio, no dejándose chantajear), que le pasa todos los aportes y todas las jubilaciones, rematar los bienes de la Caja y pasarlo a la bolsa.

El Dr. Castillo toma lo que dijo la Cra. Oreiro, pero hay un tema filosófico y no es para la Comisión Asesora y de Contralor, si la Caja es sustentable o no, sí es un tema para la Comisión Asesora y de Contralor. En su profesión ya apareció el abogado robot, entonces ¿a quién se le va a cobrar los aportes? ¿al robot? El concepto de ley exprés es un concepto que nació y murió en sí mismo porque cuando se proyectó el concepto de ley exprés era para que naciera, se aprobara y empezara a dar viabilidad a la Caja. Sucede que luego de que empezaron las reuniones con el Poder Ejecutivo se empezaron a agregar elementos que eran estructurales. Es una ley que sirve hasta el año 2031, en ese período es donde hay que trabajar para la reforma estructural. Ahí va a entrar el tema filosófico, van a haber detractores de la Caja (no en concepto peyorativo, es el concepto como el de la Cra. Oreiro) y hay otros – como él – que creen que la Caja es sustentable.

Acta N° 27 - pág. 16
23.02.2023

El Arq. Alvarez opina que es un tema complicado en muchos aspectos pero no es de hace seis meses, los estudios vienen de hace muchos años con informes de las oficinas competentes de la Caja que daban otros elementos, otras ponderaciones y distintos coeficientes que obviamente tenían sustentabilidad. Hay suficientes elementos técnicos –también habrá filosóficos – no es un impedimento, cuando se están planteando concretamente la tasa de reemplazo a partir del 50% y no del 45%, eso surgió en seis meses, pero lo que se vino estudiando hace años es una tasa de reemplazo a partir del 50%, no es tan así nomás, tan a la ligera decir que se va a cerrar, con miedo solo no, está de acuerdo en solicitar informes actuales, pero aclara que no es algo que se esté inventando.

Siendo las veinte horas con treinta y un minutos se levanta la sesión.

mf/

Dr. Gustavo Castillo
Secretario

Ing. Agr. Juan Carlos Canabal
Presidente